



**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE VALDERRUBIO**

Administración

## Anuncio aprobación definitiva expediente 850/2025 modificación de créditos.

*Anuncio aprobación definitiva expediente 850/2025 modificación de créditos. Créditos extraordinarios*

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos 850/2025 entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

### Altas en Aplicaciones de Gastos

Programa 933 Económica 62200 Adquisición Edificio Cámara Agraria. Importe 56.450,37€

### Financiación:

Económica 870.10 Remanente de Tesorería para Gastos con financiación afectada. Importe 56.450,37€

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Valderrubio a 2 de septiembre de 2025

Firmado por: Antonio García Ramos. Alcalde Presidente